

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5.137

EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES 6 DE ABRIL DE 1956

ANUARIO

ADMINISTRACION

ESTADO

TARIFA REGULADA
ORDENANZA N° 492

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 699.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. ARTURO ONATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

ADMINISTRACION Y ASISTENCIA

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	" 15.00
" Semestral	" 30.00
" Anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente;	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	\$ 40.—	3.— cm.	\$ 60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 1897 del 29/2/56	— Por Contaduría Gral. pro cédase a imputar en las respectivas partidas parciales del rubro OTROS GASTOS de las distintas Reparticiones de la Administración Central, la cantidad de \$ 1.676.110,25.	1114 al 1116
" " " " 1898 " 26/2/56	— Dispone la transferencia de los saldos no utilizados durante los ejercicios 1952, 1953 y parte de 1954, para reforzar el crédito del anexo R— Inc. I— Capitulo III.	1115
" " " " 1899 " 27/3/56	— Liquida partida a favor de Tesorería General de la Provincia.	1115
" " " " 1900 " 29/2/56	— Aprueba el certificado N° 3 de la obra "Red para aguas corrientes y terminación tanque elevado 150 m3. en Colonia Santa Rosa.	1116
M. de Gob. " 2219 " 22/3/56	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Cámara de Diputados.	1116
" " " " 2220 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Biblioteca de la Legislatura.	1116
" " " " 2221 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1116
" " " " 2222 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1116
" " " " 2223 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1116 al 1117
" " " " 2224 " "	— Liquida partida a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".	1117
" " " " 2225 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1117 al 1118
" " " " 2226 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1118
" " " " 2227 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1118
" " " " 2228 " "	— Liquida partida a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".	1118
" " " " 2229 " "	— Liquida partida a favor de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta.	1118 al 1119
" " " " 2230 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. del Registro Civil.	1119
" " " " 2231 " "	— Liquida partida a favor de la Cárcel Penitenciaria.	1119
" " " " 2232 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de la Escuela de Manualidades.	1119 al 1120
" " " " 2233 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Poder Judicial.	1120
" " " " 2234 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1120
" " " " 2235 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1120
" " " " 2236 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Cámara de Senadores.	1120 al 1121
" " " " 2237 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de Jefatura de Policía.	1121
" " " " 2239 " "	— Efectúa movimiento de personal de Policía.	1121
" " " " 2240 " "	— Designa Soldados del Cuerpo de la Guardia Cárcel del Penal.	1121

EDICTOS DE MINAS:

N° 13624 — Exp. N° 100580—Z— s/p. Fortunato Zerpa.	1121 al 1122
---	--------------

LICITACION PUBLICA:

N° 13648 — Ministerio de Industria de la Nación — Empresas Nacionales de Energía — Agua y Energía Eléctrica (E.N. D.E.) — Zona Norte — Licitación Pública: ZN-N° 1/56.	1122
---	------

PAGINAS

Nº 13636 — Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas — Licitación Pública para prov. de materiales.	1122
Nº 13608 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 217.	1122

REMATES ADMINISTRATIVO

Nº 13641 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Adm. Banco de la Nación Argentina vs. Victoria Navarrete de Gallac.	1123
---	------

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13659 — De don Norberto Zerda.	1123
Nº 13647 — De don Eduardo Antonio Fernández.	1123
Nº 13637 — De don Agustín Barroso.	1123
Nº 13593 — De don Juan Berbel.	1122
Nº 13592 — De doña Marcela Alemán.	1123
Nº 13588 — De don Félix Escobar.	1123
Nº 13586 — De don Ramón Salustiano Madariaga.	1122
Nº 13550 — De doña María Clarisa Zigarán.	1123
Nº 13532 — De doña María I. Ferreyra de Guíñez.	1123
Nº 13514 — De don Antonio Carebante.	1123
Nº 13512 — De doña Marciana Regina Tintilay de Quinteros.	1123
Nº 13511 — De doña Joaquina Quintana de Argamonte.	1123
Nº 13506 — De doña Sebastiana Avasto ó Abasto de Gutiérrez.	1123
Nº 13498 — De doña Florinda Lucía López.	1123
Nº 13484 — De don Policarpo Alvarez y de doña Serafina Gallardo de Alvarez.	1123
Nº 13475 — De doña María Angélica Gómez de Vega y de doña Laura Amalia Espeche de Vega.	1123
Nº 13470 — De doña Eustaquia Gutiérrez de Acuña.	1123
Nº 13467 — De doña Alcira Nalib de Esper ó Alcira Mijall de Esper ó Alcira Nelly Chej de Esper ó Alcira Nalli de Esper ó Alcira Nalib de Esper ó Alcira Badia de Esper ó Badia Alcira de Esper ó Badia Alcira Chej de Esper.	1123
Nº 13461 — De don Simón Zambrano.	1123
Nº 13460 — De Aniceto Joaquín.	1123

TESTAMENTARIO:

Nº 13663 — De doña Rafaela Beatriz Saravia.	1123
Nº 13468 — (Testamentario) De don Zollo Canado ó Solís Zenardo.	1123

POSESION TREINTANAL:

Nº 13662 — Honoria Burgos de López.	1123
Nº 13496 — De Esteban Calvet.	1123
Nº 13495 — De José María Martínez.	1123 al 1124
Nº 13474 — De Asunción Romero de Acosta.	1124

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 13558 — Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación del Sr. Marcelino Esteban Moiso.	1124
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 13666 — Por Arturo Salvatierra — juicios Romano y Onganía S. R. L. vs. Sementa Sociedad Minera.	1124
Nº 13646 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tomás Eyan vs. Nicolás A. Poggio y Camila P. de Poggio.	1124
Nº 13645 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Altides Juan Rúa vs. Rodríguez Hnos.	1124
Nº 13640 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Marinelli vs. Guido Tondio.	1124
Nº 13639 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Carullo ó Ibarra vs. Tocomar S. R. L.	1124
Nº 13638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Juan Antonio Tejerina vs. Antonio Panayotides Zarpudes.	1124
Nº 13635 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Juan Saavedra.	1124
Nº 13529 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ejec. Cristóbal Ramírez vs. Manuel González.	1124 al 1125
Nº 13528 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ejec. Cástulo Bravo vs. Rosendo Cardozo.	1125
Nº 13526 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejec. Camilo Als vs. Rodolfo Robles.	1125
Nº 13510 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Juan C. de P y Suhani S. R. Ltda. vs. Zarra y Müller.	1125
Nº 13482 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Arias y Cia. vs. José Faustino Flores.	1125

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 13661 — M. Gil Martínez vs. Nicolás A. y Camila Pérez de Poggio Girad.	1125
--	------

CITACIONES A JUICIO

Nº 13643 — Anastacio Romero c/ Julia Almendra de Romero.	1125
---	------

SECCION COMERCIAL

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13612 — Abdala Carim.	
-------------------------------	--

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13665 — Taller Mecánico Tina.	1125
---------------------------------------	------

Nº 13658 — Alcira F. de Ferrario a Alberto Colodro y Raúl Arias.	1125
VENTA DE NEGOCIO:	
Nº 13660 — JO— YAS— S. R. L.	1125

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13664 — Del Club de Pesca de Salta, para el día 18 del corriente.	1125 al 1126
Nº 13630 — Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, para el día 25 de Abril.	1126
Nº 13627 — Cifo Sociedad Anónima Compañía Industrial - Frigorífica Orán, para el día 16 de Abril.	1126
AVISO A LOS SUSCRITORES EN LA NACION	1126
AVISO A LOS SUSCRITORES	1126
AVISO A LOS SUSCRITORES Y AFILIADOS	1126
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1126

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1897-E.

Orden de Pago Nº 1897 para Contabilidad - Ministerio de Economía.

Salta, febrero 29 de 1956.

Expediente Nº 838-C-56.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia eleva un estado general de cuentas al 31 de diciembre de 1955 correspondiente a la Dirección General de Suministros del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación agregada se establecen las provisiones que dicha Repartición ha efectuado a otras de la Administración Provincial y entidades descentralizadas, corriendo además estados de cuentas de acreedores y deudores al 31 de diciembre de 1955 - Ejercicio 1955;

Que se hace necesario arbitrar los fondos que regularicen la deuda por el precitado Ejercicio 1955, correspondiendo se dicte decreto - acuerdo con carácter de Orden de Pago "Para Contabilidad" de acuerdo a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Ministro de Economía F. y O. Públicas, en ejercicio del mando gubernativo En Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Contaduría General procedase a imputar en las respectivas partidas parciales del rubro OTROS GASTOS de las distintas Reparticiones de la Administración Central, la cantidad de \$ 1876.110.25 m/n. (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUENTRO DIEZ PESOS CON 25/100 M/N.), según detalle que corre a fs. 7 de este expediente, con cargo a los créditos asignados por la Ley de Presupuesto Nº 1693 - Ejercicio 1955, por provi-

siones efectuadas por Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 2º — Contaduría General, previa confección de los asientos de diario respectivos, compensará los libramientos parciales emitidos de conformidad a lo autorizado en el artículo 1º, con créditos a la cuenta VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO - Decreto Nº 5802-1953.-

Art. 3º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquidese a la Dirección General de Suministro del Estado, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión, la suma de \$ 6.359.095.33 m/n. (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON

25/100 M/N.), en compensación y cancelación de las diversas provisiones hechas a las distintas reparticiones de la Administración Provincial, al 31 de diciembre de 1955, con débito a la cuenta VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO - Decreto Nº 5802-1953", de acuerdo a la siguiente liquidación:

Por provisiones de SUMINIS -

TROS DEL ESTADO, importe

total al 31 de diciembre de 1955 \$ 12.860.738.35	
Total liquidado por Contaduría General al 31 de diciembre de 1955,	
por sistema de Caja Chica, con débito a la cuenta "DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO - VALORES A REGULARIZAR - Decreto Nº 5802-1953	\$ 6.521.663.-
	\$ 6.359.095.35

Art. 4º — Déjense sin efecto los libramientos parciales librados con crédito a la cuenta "VALORE A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

- Decreto Nº 5802-1953, que no fueron hechos efectivos al 31 de diciembre de 1955, por el E-

jercicio 1955, en virtud de encontrarse su importe incluido en la diferencia que se autoriza liquidar por el artículo 3º.

Art. 5º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, de conformidad a lo previsto por la Ley de Contabilidad Nº 941-43, artículo 12, a efectuar compensaciones entre las partidas parciales del rubro "OTROS GASTOS" dentro del crédito presupuestado a cada Repartición de la Administración Provincial, a fin de hacer viable las imputaciones por provisiones de la Dirección General de Suministros de Estado por Ejercicio 1955, como así mismo de las inversiones atendidas con los fondos de la Caja Chica.

Art. 6º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia (por esta única vez, a reajustar aquellas partidas parciales que no admitan reajustes internos que puedan resolver la insuficiencia producida, disponiendo para ello del Crédito Adicional, Anexo "I" del Presupuesto Ejercicio 1955.

Art. 7º — Dispónese la ampliación de las Ordenes de Pago Anual Anticipada respectiva del rubro "OTROS GASTOS" - Ejercicio 1955, en las cantidades resultantes de las compensaciones y reajustes que se autorizan por los artículos 5º y 6º.

Art. 8º — Por Contaduría General de la Provincia, procedase a practicar los asientos de registro contable correspondientes, a fin de debitar a los organismos autárquicos de sus respectivas cuentas correspondientes, los importes que a continuación se detallan, en cancelación de las diversas provisiones efectuadas al 31 de diciembre de 1955 por la Dirección General de Suministro del Estado:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

	Por provisiones varias	Por provisiones de Comb. y Lu- bricantes	Total
Administración de Vialidad de Salta	473.594.27	267.443.40	741.037.67
Administración General de Aguas de Salta ..	766.407.75	154.852.26	921.290.01
Consejo General de Educación	80.163.40		80.163.40
Municipalidad de Salta (Capital)	108.640.24	215.925.65	324.565.89
Totales.....	1.428.805.66	638.251.31	2.067.056.97

Art. 9° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General la suma de \$ 2.067.056.97 m/n. (DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 97/100 M/N.), a la Dirección General de Suministros del Estado, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión, en cancelación de las diversas provisiones efectuadas al 31 de diciembre de 1955, a los organismos autárquicos que se mencionan en el artículo 8°, con imputación y débito a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO - Decreto N° 5802-1953".

Art. 10° — Déjase establecido que los fondos que se dispone liquidar por el artículo anterior se tomarán en sus respectivas proporciones de las participaciones de impuestos que correspondan a los organismos descentralizados mencionados en el artículo 8°, con débito en sus respectivas cuentas corrientes y crédito a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO - Decreto N° 5802-1953".

Art. 11° — Déjase establecido que la Caja de Jubilaciones y Pensiones, Banco de Préstamo y Asistencia Social, Instituto Provincial de Seguros y Dirección Provincial de Educación Física, deberán abonar por separado y en forma directa a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión, las sumas parciales de \$ 35.— m/n.; \$ 186.65 m/n.; \$ 21.096.38 m/n. y \$ 136.— m/n., que respectivamente adeudan por provisiones al 31 de diciembre de 1955 - Ejercicio 1955.

Art. 12° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO ARAOZ
Jaime Lopez Figueroa
Salomón Mulki
Julio A. Cintioni

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1898-E.

Salta, febrero 26 de 1956.

Expediente N° 6061-A-54.

Visto el decreto N° 1241 de fecha 30 de diciembre de 1955, por el que se dispone la aprobación de las mayores inversiones realizadas por la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. E. en la obra BALNEARIO MUNICIPAL (parte hidráulica), que ascienden a la suma de \$ 2.577.682.70 % y:

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto N° 15388/55, se abonó la suma de \$ 496.986.44%, correspondiente al certificado N° 14 (final), por mayor inversión en la obra de referencia;

Que, en consecuencia, corresponde deducir la suma indicada del importe total autorizado por decreto N° 1241/55;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, ...

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
Interino

DECRETA:

Art. 1° — Dispónese la transferencia de los saldos no utilizados durante los ejercicios 1952, 1953 y parte de 1954, hasta la suma de \$ 2.577.682.70 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 70/100 M/N.), para reforzar el crédito del Anexo H — Inciso I — Capítulo III — Título Lo — Subtítulo E — Rubro Funcional 2 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto 1955, Plan de Obras Públicas a atenderse con fondos de origen nacional.

Art. 2° — Apruébanse los siguientes certificados por mayores inversiones realizadas en la obra "Balneario Municipal" (parte hidráulica), emitidos por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Constructora MAZZOTTA y CADU S.R.L., por la suma total de \$ 1.672.372.13 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRES CIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 13/100 M/N.):

Certificado N°	Importe
14 de ampliación	\$ 315.382.35
15 de ampliación	" 165.895.05
16 de ampliación	" 83.589.89
17 de ampliación	" 272.097.70
18 de ampliación	" 31.181.41
6 de Dif. Jornales	" 25.681.08
16 de Dif. Jornales	" 19.525.87
17 de Dif. Jornales	" 29.250.72
18 de D.F. Jornales	" 15.062.32
6 de Adicional	" 322.960.—
7 de Adicional	" 264.314.—
14 de Adicional especial	" 51.693.80
Unico de trabajos reconst. c/ precios de contrato	" 47.957.01
Unico de trabajos reconst. c/ precios de convenio	" 25.736.23
Total.....	\$ 1.672.372.13

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.672.372.13 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRES CIENTOS SESENTA Y DOS

PESOS CON 13/100 M/N.), para que con dicho importe abone los certificados cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional 2 Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto 1955 — Plan de Obras Públicas con fondos de origen nacional.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz
Jaime Lopez Figueroa

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2286-E.

DECRETO N° 1899-E.

Salta, marzo 27 de 1956.

Expediente N° 5065-I-54.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se emita Orden de Pago "Para Contabilidad" por la suma de \$ 16.864.— m/n. importe correspondiente a las provisiones efectuadas por Dirección de Suministros del Estado, con destino a Dirección General de Inmuebles y para la delimitación de la propiedad expropiada de la finca "Carabajal" ubicada en el departamento de Rosario de Lerma;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a favor de TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 16.864.— (DIESESISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/N.), para que con dicho importe proceda a contabilizar como corresponde el gasto efectuado por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo H — Inciso II — Capítulo II — Título 1 — Subtítulo E — Rubro Funcional 1 — Parcial 4 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1955 a atenderse con Recursos Provinciales.

Art. 2° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a confeccionar la nota de ingreso respectivo por el valor liquidado por el artículo anterior, con crédito a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE SUMINISTRO".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 1900-E

Salta, febrero 29 de 1956.

Expediente N° 512-A-958

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago el certificado n° 3 de la Obra "Red para aguas corrientes y terminación Tanque elevado 150 m3. en Colonia Santa Rosa (Departamento de Orán)", emitido a favor del contratista Reynaldo Lucardi, por la suma total de \$ 34.674.20;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el certificado n° 3 de la Obra "Red para aguas corrientes y terminación Tanque elevado 150 m3. en Colonia Santa Rosa (Departamento de Orán)", emitido por Administración General de Aguas de Salta, a favor del contratista Reynaldo Lucardi, por la suma de \$ 34.674.20.—

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, péguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 34.674.20.— (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL) para que con dicho importe abone el certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 4 de la Ley de Presupuestos vigente para el Ejercicio 1955 (Plan de Obras a atenderse con recursos de origen nacional).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Adolfo Araoz

Es copia

Mariano Coill Arias,

Oficial Mayor de Economía, E. y O. Públicas

DECRETO N° 2219-G

SALTA, 22 de Marzo de 1956

ANEXO "A" Orden de Pago Anual anticipada N° 53

Expediente N° 5711/56

—Habiendo sido aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1956; y atento a lo dispuesto por el art. 39° - de la Ley de Contabilidad n° 941/48, en vigencia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, la suma de NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M. N. (90.800.— m.n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de gastos generales, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1956, en vigencia;

ANEXO A— INCISO 2— OTRO GASTOS:

PRINCIPAL a) 1	\$	90.800.—
Parcial 6	\$	10.000.—
" 7	"	2.000.—
" 11	"	1.000.—
" 12	"	1.000.—
" 13	"	8.000.—
" 15	"	6.000.—
" 16	"	3.000.—
" 23	"	5.000.—
" 27	"	500.—
" 35	"	2.300.—
" 37	"	4.000.—
" 38	"	5.000.—
" 39	"	40.000.—
" 40	"	3.000.—
		<hr/>
		\$ 90.800 —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 2220-G

Anexo "A" Orden de Pago Anual Anticipada N° 54

SALTA, 22 de Marzo de 1956

Expediente N° 5709/56

—Habiendo sido aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1956, mediante Decreto-Ley n° 126 de fecha 2 del actual; y atento a lo dispuesto en el art. 39° - de la Ley n° 941/48, de Contabilidad en vigencia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M.N. (\$ 3.200.— m.n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA BIBLIOTECA DE LA LEGISLATURA, mediante libramientos que se formularán a medida de sus necesidades y para atender el pago de los conceptos del rubro OTROS GASTOS, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1956, en vigencia.

ANEXO A— INCISO 3— OTROS GASTOS:

Principal a) 1	\$	2.650.—
Parcial 7	\$	250.—
" 12	"	200.—
" 23	"	250.—
" 27	"	100.—
" 35	"	350.—
" 37	"	200.—
" 28	"	600.—
" 39	"	700.—
		<hr/>
		\$ 550.—

Principal b) 1:

Parcial 16	"	50.—
" 17	"	500.—
		<hr/>
		\$ 3.200.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pública

DECRETO N° 2221-G

Anexo "D" Orden de Pago Anual N° 55

SALTA, Marzo 22 de 1956.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1956, mediante Decreto-Ley n° 126 de fecha 2 del actual; y de conformidad al Art. 39° de la Ley de Contabilidad n° 941/48, en vigencia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 44.300 m.n.), con cargo de rendir cuentas mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS" de la DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO DE LA PROVINCIA con las imputaciones que se detallan a continuación de la citada Ley de Presupuesto n° 126 para el Ejercicio 1956;

ANEXO D— INCISO 3— OTROS GASTOS:

PRINCIPAL a) 1—	\$	14.100.—
Parcial 7	\$	600.—
Parcial 10	"	600.—
Parcial 11	"	500.—
Parcial 13	"	400.—
Parcial 23	"	2.000.—
Parcial 27	"	200.—
Parcial 35	"	500.—
Parcial 37	"	500.—
Parcial 38	"	800.—
Parcial 39	"	8.000.—
		<hr/>

PRINCIPAL b) 1

Parcial 16	\$	200.—
Parcial 17	"	30.600.—
		<hr/>
		\$ 44.300.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pública

DECRETO N° 2222-G.

Anexo "E" — Orden de Pago Anual N° 56.

Salta, marzo 22 de 1956.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1956, mediante Decreto-Ley N° 126 de fecha 2 del actual; y de conformidad al Art.

39ª de la Ley de Contabilidad N° 941-48, en vigencia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA, la suma de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/N. (\$ 26.930.— m/n.) con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS" de la SECRETARIA DE COORDINACION DE LA PROVINCIA, con las imputaciones que se detallan a continuación de la citada Ley de Presupuesto N° 126 para el Ejercicio 1956;

Anexo B — Inciso 3 — Otros Gastos:

Principal a) 1:—	\$ 26.930.—
Parcial 2 \$	6.060.—
Parcial 7 "	5.000.—
Parcial 11 "	450.—
Parcial 12 "	540.—
Parcial 15 "	180.—
Parcial 23 "	900.—
Parcial 27 "	300.—
Parcial 37 "	300.—
Parcial 39 "	3.000.—
Parcial 40 "	10.000.—
	<hr/>
	\$ 26.930.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 2223-G.

Salta, marzo 22 de 1956.

Anexo "B" — Orden de Pago Anual N° 57.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1956, mediante Decreto-Ley N° 126 de fecha 2 del actual; y de conformidad al Art. 39º de la Ley de Contabilidad N° 941-48, en vigencia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, J. E I. PUBLICA, la suma de SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 60.200.— m/n.), con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS" de FISCALIA DE ESTADO, con las imputaciones que se detallan a continuación de la citada Ley de Presupuesto N° 126 para el Ejercicio 1956:

Anexo B — Inciso 2 — Fiscalía de Estado —

Otros Gastos.

Principal a) 1:	\$ 58.200.—
Parcial 6 \$	4.800.—
Parcial 7 "	7.200.—
Parcial 11 "	2.000.—
Parcial 12 "	1.500.—
Parcial 13 "	9.600.—
Parcial 15 "	1.000.—
Parcial 23 "	2.000.—
Parcial 25 "	2.000.—
Parcial 27 "	1.000.—
Parcial 35 "	2.300.—
Parcial 37 "	1.200.—
Parcial 38 "	1.000.—
Parcial 39 "	15.000.—
Parcial 40 "	7.000.—
	<hr/>
Principal b) 1	\$ 2.000.—
Parcial 1 \$	2.000.—
	<hr/>
	\$ 60.200.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 2224-G.

Salta, marzo 22 de 1956.

Expediente N° 5724-56.

Habiéndose promulgado con fecha 2 del actual el Decreto-Ley N° 126 por el que se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Provincia para el Ejercicio 1956; por ello, atento a la nota elevada por Contaduría General y a lo prescripto en el artículo 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN" la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 19.250.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, mediante libramientos parciales que se formularán a la medida de sus necesidades y para atender el pago de los conceptos del rubro OTROS GASTOS de dicha Escuela; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D — Inciso VII-1 — OTROS GASTOS de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1956 y en la siguiente forma y proporción:

Anexo D — Inciso VII-1 — OTROS GASTOS

Principal a) 1:	\$ 15.250.—
Parcial 7 \$	650.—
Parcial 12 "	800.—
Parcial 15 "	1.500.—
Parcial 23 "	500.—
Parcial 27 "	300.—
Parcial 35 "	500.—
Parcial 37 "	100.—
Parcial 38 "	1.200.—
Parcial 39 "	6.000.—
Parcial 40 "	3.500.—
Principal b) 1:	\$ 4.000.—
Parcial 4 \$	4.000.—
	<hr/>
	\$ 19.250.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 2225-G.

Anexo "D" — Orden de Pago Anual N° 59.
Salta, marzo 22 de 1956.

Expediente N° 5725-56.

Habiéndose promulgado con fecha 2 del actual el Decreto Ley N° 126 por el que se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Provincia para el Ejercicio 1956, y atento a la nota elevada por Contaduría General y lo prescripto en el artículo 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, J. E I. PUBLICA, la suma de VEINTE MIL CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 20.050.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, mediante libramientos parciales que se formularán a la medida de sus necesidades y para atender el pago de los conceptos del rubro OTROS GASTOS de la CAMARA DE ALQUILERES DE LA PROVINCIA, debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo D — Inciso VI — OTROS GASTOS	
Principal a) 1:	\$ 19.850.—
Parcial 2 \$	3.900.—
Parcial 7 "	2.000.—
Parcial 12 "	1.000.—
Parcial 15 "	650.—
Parcial 23 "	1.800.—
Parcial 27 "	600.—
Parcial 35 "	600.—
Parcial 37 "	400.—
Parcial 38 "	1.000.—
Parcial 39 "	7.000.—
Parcial 40 "	1.500.—
	<hr/>
Principal b) 1:	\$ 200.—
Parcial 16 \$	200.—
	<hr/>
	\$ 20.050.—

de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. —

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Onativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 2226-G.

Salta, marzo 22 de 1956.

Expediente Nº 5731-56.

Habiéndose aprobado la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1956, mediante decreto ley Nº 126 de fecha 2 de marzo del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General de conformidad a lo prescripto en el Art. 39º de la Ley 941-48 de Contabilidad en vigencia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, J. E I. PUBLICA la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/N. (\$ 173.000.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, mediante libramientos parciales que se formularán a la medida de las necesidades y para atender el pago de los conceptos del rubro OTROS GASTOS de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1956, en la siguiente forma y proporción:

Anexo D — Inciso 10 — OTROS GASTOS:

Principal a) 1:	\$ 167.500.—
Parcial 1	\$ 30.000.—
Parcial 2	" 14.400.—
Parcial 6	" 6.000.—
Parcial 7	" 4.000.—
Parcial 13	" 6.000.—
Parcial 15	" 1.200.—
Parcial 16	" 3.000.—
Parcial 23	" 40.000.—
Parcial 27	" 500.—
Parcial 30	" 40.000.—
Parcial 35	" 4.000.—
Parcial 37	" 1.200.—
Parcial 38	" 1.200.—
Parcial 39	" 6.000.—
Parcial 40	" 10.000.—

Principal b) 1:	\$ 5.500.—
Parcial 4	" 5.000.—
Parcial 16	" 500.—

Total.....\$ 173.000.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Onativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2227-G.

Anexo D — Orden de Pago Anual Nº 61.

Salta, marzo 22 de 1956.

Expediente Nº 5732-56.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1956, mediante Decreto Ley Nº 126 de fecha 2 de marzo del presente año; y atento lo solicitado por Contaduría General de conformidad a lo prescripto en el artículo 139º de la Ley 941-48 de Contabilidad en vigencia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO J. E I. PUBLICA, la suma de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 25.250.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, mediante libramientos parciales que se formularán a la medida de sus necesidades y para atender el pago de los conceptos del rubro OTROS GASTOS de la BIBLIOTECA PROVINCIAL "Dr. VICTORINO DE LA PLAZA"; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1956, en la siguiente forma y proporción:

Anexo D — Inciso 9 — OTROS GASTOS:

Principal a) 1:	\$ 19.150.—
Parcial 2	\$ 3.000.—
Parcial 7	" 400.—
Parcial 10	" 300.—
Parcial 11	" 500.—
Parcial 12	" 100.—
Parcial 15	" 1.200.—
Parcial 23	" 1.000.—
Parcial 27	" 350.—
Parcial 35	" 300.—
Parcial 37	" 200.—
Parcial 38	" 700.—
Parcial 39	" 2.000.—

Principal b) 1:	\$ 15.100.—
Parcial 4	\$ 15.000.—
Parcial 16	" 100.—

Total.....\$ 25.250.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Onativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 2228-G.

Anexo D — Orden de Pago Anual Nº 62.

Salta, marzo 22 de 1956.

Expediente Nº 5726-56.

Habiéndose aprobado la Ley de Presupuesto para el presente ejercicio mediante Decreto Ley Nº 126 de fecha 2 de marzo del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General de conformidad a lo prescripto en el artículo 39º de la Ley 941-48 de Contabilidad en vigencia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HILITO IRIGOYEN" la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 12.300.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, mediante libramientos parciales que se formularán a la medida de las necesidades y para atender el pago de los conceptos del rubro OTROS GASTOS de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "ALEJANDRO AGUADO" DE TARTAGAL; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1956 en la siguiente forma y proporción:

Anexo B — Inciso 7-2 — OTROS GASTOS.

Principal a) 1:	\$ 9.700.—
Parcial 7	\$ 200.—
Parcial 12	" 300.—
Parcial 16	" 1.000.—
Parcial 23	" 300.—
Parcial 27	" 300.—
Parcial 35	" 500.—
Parcial 37	" 100.—
Parcial 38	" 1.000.—
Parcial 39	" 6.000.—

Principal b) 1:	\$ 2.600.—
Parcial 4	\$ 2.000.—
Parcial 17	" 600.—

Total.....\$ 12.300.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Onativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 2229-G.

Anexo D — Orden de Pago Anual Nº 63.

Salta, marzo 22 de 1956.

Expediente Nº 5729-56.

Habiéndose promulgado con fecha 2 del actual el Decreto Ley Nº 126 por el que se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1956; por ello, atento lo solicitado por Contaduría General y lo prescripto en el artículo 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, la suma de CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/N. (\$ 53.000.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, mediante libramientos parciales que se formularán a la medida de las necesidades y para atender el pago de los conceptos del rubro OTROS GASTOS de dicha Escuela; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1956, en la siguiente forma y proporción;

Anexo D — Inciso 12 — OTROS GASTOS.	
Principal a) 1:	\$ 14.300.—
Parcial 7 \$	800.—
Parcial 15 "	1.000.—
Parcial 17 "	6.000.—
Parcial 23 "	3.000.—
Parcial 27 "	300.—
Parcial 30 "	700.—
Parcial 39 "	3.000.—
Parcial 40 "	500.—
Principal b) 1:	\$ 33.700.—
Parcial 4 \$	15.000.—
Parcial 10 "	13.000.—
Parcial 16 "	200.—
Parcial 17 "	10.500.—
Total.....\$ 53.000.—	

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 2230-G.

Salta, marzo 22 de 1956.
Expediente Nº 5717-56.

Habiéndose promulgado con fecha 2 del actual el Decreto Ley Nº 126 por el que se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Provincia para el Ejercicio 1956; Por ello, atento lo solicitado por Contaduría General y lo prescripto por la Ley de Contabilidad 941-48 en vigencia en su artículo 39º,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA, la suma de DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS MÍN. (\$ 202.500.— mín.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, mediante libramientos parciales que se formularán a la medida de las necesidades y para atender el pago de los conceptos del rubro y OTROS

GASTOS de dicha Repartición; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1956, en la siguiente forma y proporción:

ANEXO 8435.

ANEXO D— INCISO 5— OTROS GASTOS:

Principal a) 1:	\$ 201.500.—
Parcial 2 \$	34.000.—
" 6 "	500.—
" 7 "	3.000.—
" 11 "	1.500.—
" 12 "	1.500.—
" 13 "	200.—
" 15 "	1.500.—
" 16 "	6.000.—
" 18 "	300.—
" 23 "	1.000.—

" 27 "	1.000.—
" 29 "	9.000.—
" 30 "	500.—
" 35 "	1.500.—
" 37 "	2.000.—
" 38 "	1.500.—
" 38 "	130.000.—
" 40 "	4.500.—

PRINCIPAL b) 1:	\$ 1.000.—
Parcial 16 \$	1.000.—
	\$ 202.500.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 2231-G.

Anexo D — Orden de Pago Anual Nº 65.
Salta, marzo 22 de 1956.
Expediente Nº 5719-56.

Habiéndose promulgado el decreto ley Nº 126 de fecha 2 del actual, por el que se aprueba el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1956; y atento lo solicitado por Contaduría General y lo prescripto en el artículo 39º de la Ley 941-48 de Contabilidad en vigencia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la CARCEL PENITENCIARIA DE LA PROVINCIA, la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MÍN. (\$ 2.795.000

mín.), mediante libramientos parciales que se formularán a la medida de sus necesidades, con oportuna rendición de cuentas y para atender el pago de los conceptos del rubro y OTROS GASTOS, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 3— OTROS GASTOS de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1956, en la siguiente forma y proporción:

Anexo D — Inciso 3 — OTROS GASTOS:

Principal a) 1:	\$ 2.037.000.—
Parcial 6 \$	140.000.—
Parcial 7 "	5.000.—
Parcial 8 "	2.000.—
Parcial 9 "	10.000.—
Parcial 10 "	10.000.—
Parcial 11 "	3.000.—
Parcial 12 "	18.000.—
Parcial 13 "	15.000.—
Parcial 15 "	90.000.—
Parcial 16 "	6.000.—
Parcial 18 "	35.000.—
Parcial 19 "	12.000.—
Parcial 23 "	10.000.—
Parcial 25 "	230.000.—
Parcial 26 "	10.000.—
Parcial 27 "	9.000.—
Parcial 29 "	3.000.—
Parcial 31 "	3.000.—
Parcial 32 "	1.200.000.—

Parcial 34 "	80.000.—
Parcial 35 "	20.000.—
Parcial 38 "	110.000.—
Parcial 39 "	5.000.—
Parcial 40 "	3.000.—

Principal b) 1: \$ 758.000.—

Parcial 2 \$	2.000.—
Parcial 3 "	6.000.—
Parcial 9 "	5.000.—
Parcial 11 "	80.000.—
Parcial 13 "	650.000.—
Parcial 16 "	15.000.—

Total.....\$ 2.795.000.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2232-G.

Anexo D — Orden de Pago Anual Nº 66.
Salta, marzo 22 de 1956.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1956, mediante Decreto Ley Nº 126 de fecha 2 del actual, y de conformidad al Art. 39º de la Ley de Contabilidad Nº 941-48, en vigencia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES, la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MÍN. (\$ 174.500 mín) con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medidas de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS", con las imputaciones que se detallan a continuación de la citada Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1956;

Anexo D — Inciso 4 — OTROS GASTOS:

Principal a) 1:	\$ 123.000.—
Parcial 2 \$	3.000.—
Parcial 6 "	8.000.—
Parcial 7 "	15.000.—
Parcial 10 "	1.500.—
Parcial 11 "	3.000.—
Parcial 12 "	7.000.—
Parcial 15 "	10.000.—
Parcial 16 "	3.000.—
Parcial 18 "	2.000.—
Parcial 19 "	500.—
Parcial 23 "	6.000.—
Parcial 25 "	2.000.—
Parcial 26 "	10.000.—
Parcial 27 "	4.000.—
Parcial 35 "	5.000.—
Parcial 37 "	3.000.—
Parcial 38 "	10.000.—
Parcial 39 "	20.000.—
Parcial 40 "	10.000.—

Principal b)1:		\$ 51.500.—
Parcial 13	\$ 50.000.—	
Parcial 15	" 500.—	
Parcial 16	" 1.000.—	
		<hr/>
		\$ 174.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:
RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 2233-G.

Anexo "S" — Orden de Pago Anual Nº 67.
Salta, marzo 22 de 1956.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1956, mediante Decreto Ley Nº 126 de fecha 2 del actual; y de conformidad al Art. 39º de la Ley de Contabilidad Nº 941-48, en vigencia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL PODER JUDICIAL, la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/N. (\$ 151.413

m/n), con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro OTROS GASTOS con las imputaciones que se detallan a continuación de la citada Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1956:

Anexo F — Inciso 1 — OTROS GASTOS:

Principal a) 1:		\$ 143.413.—
Parcial 2	\$ 12.000.—	
Parcial 6	" 2.000.—	
Parcial 7	" 10.000.—	
Parcial 9	" 2.160.—	
Parcial 10	" 2.250.—	
Parcial 11	" 2.700.—	
Parcial 12	" 7.000.—	
Parcial 13	" 4.000.—	
Parcial 15	" 2.500.—	
Parcial 16	" 3.000.—	
Parcial 18	" 900.—	
Parcial 23	" 6.000.—	
Parcial 27	" 3.000.—	
Parcial 33	" 600.—	
Parcial 35	" 9.103.—	
Parcial 37	" 2.700.—	
Parcial 38	" 11.000.—	
Parcial 39	" 50.000.—	
Parcial 40	" 12.000.—	
Principal b) 1		\$ 8.000.—
Parcial 4	\$ 6.000.—	
Parcial 16	" 2.000.—	
		<hr/>
		\$ 151.413.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:
RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2234-G.

Anexo B — Orden de Pago Anual Nº 68.
Salta, marzo 22 de 1956.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1956, mediante Decreto—Ley Nº 126 de fecha 2 del actual; y de conformidad al Art. 39º de la Ley de Contabilidad Nº 941-48, en vigencia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO J. E. I. PUBLICA, la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 131.600.— m/n.), con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro OTROS GASTOS del BOLETIN OFICIAL, con las imputaciones que se detallan a continuación de la citada Ley de Presupuesto Nº 126 para el Ejercicio 1956:

Anexo B — Inciso 4 — OTROS GASTOS:

Principal a) 1		\$ 131.600.—
Parcial 7	\$ 4.200.—	
Parcial 10	" 150.—	
Parcial 12	" 300.—	
Parcial 23	" 500.—	
Parcial 27	" 150.—	
Parcial 35	" 300.—	
Parcial 37	" 300.—	
Parcial 38	" 700.—	
Parcial 39	" 125.000.—	
		<hr/>
		\$ 131.600.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 2235-G.

Anexo B. Orden de Pago Anual Nº 69.
SALTA, Marzo 22 de 1956.

—Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1956, mediante Decreto—Ley Nº 126 de fecha 2 del actual; y de conformidad al Art. 39º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, en vigencia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la

Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de DIEZ Y SIETE MIL CIENTO PESOS M/N.

(\$ 17.100.— m/n.), con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender

el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS" de la SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES Y PRENSA, con las imputaciones que se detallan a continuación de la citada Ley de Presupuesto Nº 126 para el Ejercicio 1956;

ANEXO B— INCISO 5— OTROS GASTOS:

PRINCIPAL a) 1		\$ 17.100.—
Parcial 7 \$ 300.—	
" 23 " 5.000.—	
" 27 " 300.—	
" 37 " 700.—	
" 38 " 800.—	
" 39 " 5.000.—	
" 40 " 5.000.—	
		<hr/>
		\$ 17.100.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 2236-G

SALTA, 22 de marzo de 1956

ANEXO "A" ORDEN DE PAGO ANUAL ANTICIPADA Nº 70

Expediente Nº 5712/56

—Habiendo sido aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1956; y atento a lo dispuesto por el art. 39º de la Ley Nº 941/48, de Contabilidad en vigencia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGO DE LA CAMARA DE SENADORES, la suma de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 23.350.— m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de GASTOS GENERALES, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1956, en vigor

ANEXO A— INCISO 1— OTROS GASTOS:		
PRINCIPAL a) 1—:		\$ 22.810.—
Parcial 7	\$ 1.000.—	
" 12	" 1.500.—	
" 13	" 500.—	
" 15	" 5.000.—	
" 23	" 4.000.—	
" 27	" 360.—	
" 35	" 1.200.—	
" 37	" 1500.—	
" 38	" 1.750.—	
" 39	" 5.000.—	
" 40	" 1.000.—	
PRINCIPAL b) 1—:		\$ 540.—
Parcial 16	\$ 540.—	
		\$ 23.350.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia
Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 2237-G

SALTA, 22 de marzo de 1956

ANEXO "D" ORDEN DE PAGO ANUAL ANTICIPADA Nº 71

Expediente nº 5714/56

—Habiendo sido aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1956; mediante Decreto-Ley nº 126, de fecha 2 del actual; y atento a lo dispuesto por el art. 39º de la Ley de Contabilidad nº 941/48, en vigencia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de UN MILLON DOS CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N. (\$ 1.282.800 m.n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades y para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1956 en vigencia

ANEXO D— INCISO 2— OTROS GASTOS:
Principales a) 1:

		\$ 1.039.800.—
Parcial 2	\$ 35.000.—	
" 6	" 85.000.—	
" 7	" 60.000.—	
" 13	" 100.000.—	
" 15	" 40.000.—	
" 16	" 30.000.—	
" 19	" 120.000.—	
" 23	" 10.000.—	
" 31	" 25.000.—	
" 32	" 100.000.—	
" 35	" 80.000.—	
" 36	" 16.800.—	
" 37	" 8.000.—	
" 39	" 160.000.—	
" 40	" 160.000.—	
" 41	" 20.000.—	

PRINCIPAL b) 1—:		\$ 243.000.—
Parcial 3	\$ 50.000.—	
" 16	" 3.000.—	
" 23	" 90.000.—	
" 28	" 100.000.—	
		\$ 1.282.800.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 2239-G.

SALTA, Marzo 22 de 1956.

Expediente Nº 5824/56.

—VISTO la nota número 1438 de fecha 15 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º— Nómbrase en el cargo de agente de la dependencia policial de la localidad de Cobos (Dpto. General Güemes), al señor MODESTO ALBORNOZ (C. 1928, M. I. Nº 7.419.825, D.M. 38) con anterioridad al día 16 del actual y en reemplazo de don Oscar Flores. Debiendo el mismo, previa posesión de su cargo, presentar certificado de salud expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia de conformidad a lo establecido en el art. 21 de la Ley 1581 en vigencia.

Art. 2º— Trasládase, con igual cargo, a la Comisaría Sección Cuarta para cubrir la plaza número 209, al actual agente de la Policía Ferroviaria, con asiento en la Capital, don FORTUNATO CHAVEZ; a partir del día 1º de abril del corriente año y en reemplazo de don Domingo Rueda.

Art. 3º— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, a partir del día 1º de abril próximo:

- Al agente plaza número 282 de la Comisaría de Tránsito, don JUAN ESTEBAN CASTELLON.
- Al agente plaza número 119 de la Comisaría Segunda, don CARMELO GERON;
- Al auxiliar principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don CARMEN CRUZ SORIA;
- Al agente plaza número 179 de la Comisaría Sección Tercera, don CAMILO ENRIQUE JUAREZ;
- Al agente plaza número 148 de la Comisaría Sección Tercera, don EULOGIO AMADO DOMINGUEZ;
- Al agente plaza número 426 de la Comisaría Sección Quinta, don RAMON ROMAN ROMANO;
- Al agente plaza número 419 de la Comisaría Sección Quinta, don HIPOLITO ROBLES.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 2240-G.

SALTA, Marzo 23 de 1956.

Expediente Nº 5795/56.

—VISTO la nota 90 elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 15 de marzo del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º— Designanse a los señores NIEVES E. GONZA Y SANTOS FLORES (M. 7.231.204 y 7.229.591 respectivamente) soldados del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, con anterioridad al 15 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 13624 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EN EXPEDIENTE

Nº 100560 — Z — PRESENTADA POR L Sr. FORTUNATO ZERPA: EL DIA VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE 1954 — HORAS DIEZ Y CUARENTA. La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Delegado: La ubicación se hará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño; y a la descripción siguiente: Tomado como punto de referencia P. R. el centro del Puente Polvorilla se miden 200 metros al Norte para llegar al punto de partida P.P. desde aquí se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Este, llegando nuevamente al punto P.P. y cerrado el cateo.— Y hago notar que el punto de referencia tomado para la ubicación de la misma (Centro del Viaducto "La Polvorilla") se encuentra aproximadamente a 850 metros con azimut 254º del cuadrante Sud-Este de la pertenencia Libertad de la mina "Concordia". Dejo expresa constancia de que para la ubicación precisa en el terreno me mantengo siempre fijo con los datos dados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. Fortunato Zerpa. — Señor Jefe: La zona solicitada se superpone aproximadamente en 608 hectáreas al cateo tramitado en exp. Nº 2221-W-53 quedando por lo tanto una superficie libre apro-

ximada de 1.392 hectáreas. — Sec. Top. y Reg. Gráfico, agosto 8 de 1955. — Ing. José M. Torres. — Jefe Sec. Topog. y R. Gráfico — Salta, Octubre 24 de 1955 — VISTO: Lo informado por Escribanía en la providencia que antecede, dese por aceptada tácitamente (Resol. N° 82/52, art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Cotóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, al interesado y entréguese los edictos ordenados. Repóngase: Raúl J. Valdez; Sub Delegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 20/1956.

e) 2 al 13/4/56.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13648

MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION
Empresas Nacionales de Energía
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)
ZONA NORTE

Licitación Pública: ZN - N° 1/56.

Fecha de Apertura: 17 abril 1956.

Lugar de Apertura: Calle Bolívar 1150 - San Miguel de Tucumán.

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de Abril de 1956, a las diez horas para la provisión, transporte y supervisión técnica montaje de un (1) galpón metálico desarmable de una superficie mínima, en planta, de trescientos metros cuadrados (300 m2) a emplazarse en las proximidades de la casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Salta). Los pliegos de condiciones, deberán solicitarse en las Oficinas de Jefatura Zona Norte — Bolívar 1150 — San Miguel de Tucumán o en las de Inspección Obras Corralito — Buenos Aires 155 — Salta y todos, sin excepción presentarse en las Oficinas de Jefatura Zona Norte en la forma especificada en los pliegos. Ing. MARTIN MALINAR — JEFE ZONA NORTE.

e) 3 al 17-4-56.

N° 13636 — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
PROVINCIA DE SALTA

SALTA, 27 de Marzo de 1956.

La provisión de los siguientes materiales y artefactos para el día 23 de Abril de 1956 a horas 11 destinado a esta Dirección General:

- 1) HIERROS O
- 2) PINTURAS Y AFINES
- 3) MATERIAL SANITARIO
- 4) HERRAJES
- 5) MATERIALES VARIOS

El Pliego de Bases y Condiciones Generales cuyo precio es de \$ 350. — min. (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) y lista detallada de los materiales que se licitan, pueden retirarse personalmente, o solicitarse por carta en la Tesorería de la Dirección Ge-

neral de la Vivienda y Obras Públicas, sita en la calle Lavalle 550/56 — SALTA.

e) 2/4/56.

N° 13608 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — FACILITACIONES PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA - Y.S. N° 217.

Por el término de 30 días a contar del 22 de Marzo de 1956, llámase a Licitación Pública para la contratación de DIEZ camiones o Jeep, por el término de cuatro meses, para prestar servicio en la Administración de Campo Durán.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas pueden dirigirse a la Administración de Y.P.F. (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta), Representación Legal de Y.P.F., calle Deán Funes N° 8, Salta y Planta de Almacénaje Y.P.F., calle Avda. Saenz Peña N° 850, Tucumán.

La apertura de la Licitación se efectuará el día 17 de abril de 1956 a las 11 horas, en la Oficina de Compras de los Y.P.F., Campamento Vespucio.

Ing. JESUS INIGO
Administrador Acc.

e) 22-3 al 17-4-56.

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 13641 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo — Por Martín Leguizamón — Campo en Anta — Apto para explotación agrícola-ganadera — Sup. 1.215 mts., 3704 m2 — Base \$ 66.666. —

Por disposición del Banco de la Nación Argentina el 18 de mayo p. a las once de la mañana en el hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, venderé con la base

de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal la propiedad denominada: ALGARROBAL O LAGUNA BLANCA O GUANACO POZO de una superficie de mil trescientas cuarenta y cinco hectáreas ocho mil setecientos cuatro metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Alazán o Alazán Pozo de Corbet Hermanos; Sur, Río Pasaje; Este, propiedad de Liberata Velarde de Alvarez, y en una parte el campo a Santiago del Estero; propiedad de Pablo Cuéllar y Oeste, propiedad de María I. Cuéllar de Vizgarra hoy de Julio E. Gallac. Títulos inscriptos al folio 401, asiento 1 Libro

3 R.I. — Partida Catastral 590 — El remate está sujeto a la aprobación de IDirectorío del Banco de la Nación Argentina. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de araucel a cargo del comprador. Juicio Administrativo Banco de la Nación Argentina vs. Victoria Navarrete de Gallac. 2-4-56.

e) 3-4 al 15-5-56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 13653 — SUCESORIO.

El señor Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOLBERTO ZERDA. — Secretaría a cargo del autorizante. — Salta, octubre 31 de 1955. — WALDEMAN A. SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 4-4 al 16-5-56.

N° 13647 —

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eduardo Antonio Fernandez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días. — Salta, abril 2 de 1956. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 3-4 al 15-5-56.

N° 13637 — SUCESORIO.

El suscripto Juez de Paz Propietario de Joaquín V. Gonzalez, 2ª Sección de Anta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUSTIN BARROSO, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Joaquín V. Gonzalez, Marzo 8 de 1956.

FRANCISCO A. OVEJERO, Juez de Paz Propietario.

e) 3-4 al 15-5-56

N° 13593 — El Dr. Angel José Vidal, Juez en lo Civil de 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERBEL. Habiéndose feria Semana Santa. — Salta, 15 de Marzo de 1956. — WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 20/3 al 3/5/56.

N° 13592 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEMAN. Salta, 7 de Marzo de 1956. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 20/3 al 3/5/56.

N° 13588 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez Civil de Tercera Nominación Dr. Adolfo E. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Escobar. — Salta, Marzo 16 de 1956. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 19/3 al 2/5/56. —

N° 13586 — SUCESORIO:

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Ramón Salustiano Madariaga, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. — Feria de Semana Santa habilitada. Salta, Marzo 16 de 1956. —

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/3 al 2/5/56. —

Nº 13550 — José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Clarisa Zigarán y especialmente a los legatarios instituidos María Mercedes Zigarán de Lopez Sababria é hijos menores, Ana Torres y Eduar da Lopez, bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 5 de Marzo de 1956

ANIBAL URRIBARRI

Secretario Escribano

e) 14/3 al 26/4/56

Nº 13532—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María I. Ferreyra de Guíñez, para que comparezcan en el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos.—

Secretaría, Marzo 9 de 1956.— Waldemar A. Simesen.—

Feria de Semana Santa habilitada. Salta, Marzo 6/1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

Nº 13514 — EDICTO

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Carabanta.— Habilitase la feria de Semana Santa.—

SALTA, 7 de Marzo de 1956

EL GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 8/3 al 20/4/56

Nº 13512 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. doctor José G. Arias Almagro cita y emplaza a herederos y acreedores de Marciana Regina Tintilay de Quinteros por treinta días habilitándose la feria de Semana Santa para la publicación de los edictos.— Salta, Marzo 7 de 1956.— Anibal Urribarri — Secretario

e) 8/3 al 20/4/56

Nº 13511 — SUCESORIO — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA QUINTANA DE ARGAMONTE, bajo apercibimiento de Ley Habilitase la feria de Semana Santa.— Waldemar Simesen — Escribano Secretario

SALTA, Febrero 29 de 1956.

e) 8/3 al 20/4/56

Nº 13506 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEBASTIANA AVASTO ó AVASTO DE GUTIERREZ.— Salta, Marzo 7 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 7/3 al 19/4/56

Nº 13498 — SUCESORIO.—

ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA LUOLA LOPEZ.— Salta, Febrero de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5/3 al 17/4/56.—

Nº 13484 — SUCESORIO:

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos de Policarpo Alvarez y Serafina Gallardo de Alvarez.— Habilitase para su publicación, el próximo feriado de semana santa.— Salta, 29 de Febrero de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 19/3 al 13/4/56.—

Nominación Civil y Comercial cita y emplaza

Nº 13476 — SUCESORIO — El Juez de 4ª a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GOMEZ DE VEGA y doña LAURA AMALIA ESPECHE DE VEGA por treinta días comparezcan a juicio.— Salta, Febrero 27 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 29/2 al 12/4/56.—

Nº 13470 — SUCESORIO El Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª. EUSTAQUIA GUTIERREZ DE ACUNA.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1956

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 23/2 al 11/4/56

Nº 13467 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alcira Nalib de Esper ó Alcira Mijail de Esper ó Alcira Nelly Chej de Esper ó Alcira Nalib de Esper ó Alcira Badia de Esper ó Badia Alcira de Esper ó Badia Alcira Chej de Esper.— Salta Febrero 27 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 23/2 al 11/4/56

Nº 13461—

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores por 30 días en la Sucesión de Simón Zambrano.— Secretario Interino, Anibal Urribarri.— Habilitase la feria.—

SALTA, 23 de Febrero de 1956.—

e) 24/2 al 9/4/56.—

Nº 13460 — SUCESORIO; Angel J. Vidal Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Aniceto Joaquín.— Habilitase el próximo feriado de Semana Santa para la publicación del presente.—

SALTA, 23 de Febrero de 1956

WALDEMAR SIMESSEN — Secretario

e) 23/2 al 6/4/56

TESTAMENTARIO

Nº 13663 — TESTAMENTARIO

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de RAFAELA BEATRIZ SARAVIA.

Salta, abril 4 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 5-4 al 17-5-56.

Nº 13468 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOILO CENARDO ó ZOILO CENARDO y en especial a sus herederos instituidos Juana Lindaura Fernández, Anton Cenardo, Antonio Sajama y Petrona Amalia Cenardo y al albacea designado don Rafael Sotomayor.— Salta, Febrero 27 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario.—

e) 28/2 al 11/4/56

POSESION TREINTANAL

Nº 13662 — POSESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia Civil, Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintanal deducida por Honorio Burgos de Lopez, en el inmueble ubicado en los Sauces, Departamento de Guachipas denominado "Alto de los Sauces", con extensión más o menos de 740.40 metros de frente, 620 metros de contrafrente, 2302.35 metros al Sur y 2626 metros al Norte; límites: Norte finca Alumbrito, de Nicolás Ríos; Este, propiedad herederos Quiquidor; Sur, propiedad de Clemente Cruz; y Oeste, Pampa Grande, de Sucesión de Indalecio Gómez.— Superficie: 161 Hectáreas 5574.72 metros cuadrados.— Catastro Nº 75.— Salta, Abril 3 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario.

e) 5-4 al 17-5-56.

Nº 13496 — POSESION TREINTANAL — El Sbrogto.— Esp. Nº 1757/55.— Comisión a C. y Comercial hace saber que el señor Esteban Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Calvet ha solicitado declaración treintanaria de un inmueble ubicado en Cafayate, con los siguientes límites y dimensiones Norte propiedad de Esteban Calvet; Sud propiedad de Wenceslao Plaza, hoy de Susana O. de Calvet Este, propiedad de Félix Lavague y Oeste, calle Buenos Aires.— 16.80 mts. de frente por igual contrafrente, por un fondo de 64.95 mts. Edictos en Norte y "BOLETIN OFICIAL"—

SALTA, 7 de Febrero de 1956

e) 2/3 al 16/3/56

Nº 13495 — POSESION TREINTANAL — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber que José Martín Martínez ha solicitado la declaración treintanaria de un inmueble ubicado en "El Carril de Abajo", distrito Coronel Moldes, departamento de la Villa, que consta de los siguientes dimensiones: Norte, 204.20 mts.; Sud, 170.50 mts Este, 245 mts.; y Oeste, con dos medidas 214.20 mts. y 44 mts, lo que hace una superficie de 4 hectáreas, 7976 mts. 2,10 demts. 2 o lo que resultan de estos límites; Naclente, hasta dar con el filo de la Loma y estancia Enmíñique, de varios dueños; Norte propiedad de Guillermo Villa; Poniente, herederos de Bolívar, y Sud, herederos de Pedro Alvarado. —

Edictos en "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL" — Queda habilitada la feria.

SALTA, 8 de Febrero de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario e) 2/3 al 16/4/56

Nº 13474 — BOLETIN OFICIAL — EDICTO POSESORIO — Angel Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitada por doña Asunción Romero Acosta, sobre inmueble ubicado en esta ciudad, calle Bolívar señalado con el Nº 347 con una superficie total de trescientos diez metros veinticinco cms cuadrado y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE Y OESTE: lotes 16 y 23 ESTE: calle Bolívar y SUD: lote Nº 25 de Juan Peiró. — Waldemar Símesen Escribano Secretario. — Salta, Febrero 28 de 1956 e) 2/2 al 12/4/56

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13558 — EDICTO.

Se ha presentado el Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación del Sr. Marcelino Esteban Moiso, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Pajita", ubicada en el Partido de Guadiana Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, con una extensión de dos leguas de Sud a Norte más o menos por igual extensión de Naciente a Poniente y con los siguientes límites: Norte, con la estancia denominada "Acherá"; Naciente, con la estancia "Quiscalero"; Sud, con "Quiscalero" y el "Bordo", del Sr. Casiano Paz; Poniente, con la estancia "Bella Vista". — Nomencatura catastral Nº 75. — Por consiguiente el señor Juez de Tercera Nominación ha resuelto citar y emplazar por edictos, durante 30 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 14/3 al 28/4/56.

REMATES JUDICIALES

Nº 13666 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

— El día 23 de Abril de 1956 a las 18.—hs. en el escritorio sito en en Deán Funes 167 — Ciudad, remataré SIN BASE: Un juego living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados color marrón; Un escritorio madera 7 cajones y tres sillas madera, asiento y respaldo tapizados en cuero, todo en buen estado, los que se encuentran en calle Urquiza 284 — Ciudad, donde pueden ser revisados. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio — Prep. Via Ejecutiva "Romano y Onganía S. R. L. vs. Samenta Sociedad Minera". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 6 al 12/4/56.

Nº 13646 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL, CAMIONES Y ACOPLADOS El 12 de abril p. a las 17 horas en mi escri-

torio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio ejecutivo Tomás Ryan vs. Nicolás A. Poggio y Camila P. de Poggio, venderé sin base dinero de contado: Un camión marca Mack Nº 5 con motor E-Y-117-49 equipado con seis ruedas, con numeración en el expediente respectivo; Un camión marca Mack Nº 7 motor E-Y-51-40 con seis ruedas, en poder del depositario judicial en Tartagal. Acto continuo procederé a vender, sin base, dos acoplados para camiones en poder del depositario Héctor C. Fontanan, con domicilio en Tartagal. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3 al 12-4-56.

Nº 13645 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMIONES — SIN BASE

Por orden del Excmo. Tribunal de Trabajo en juicio: "Cobro de sueldos impagos, indemnización por despido, etc. seguido por Alcides Juan Rua vs. Rodríguez Hnos.", el día 16 de abril de 1956 a horas 17 En el escritorio de Deán Funes 167-Ciudad, remataré SIN BASE, los camiones que se detallan a continuación: Camión marca "Ford", Modelo 1938 - Chasis 438684 - sin caja, equipado con 4 cubiertas en regular estado, cuyo motor no está colocado por encontrarse en reparación. — Camión marca "Ford" Modelo 1938 - Chasis Nº 52087 y sin cubiertas. — Ambos camiones se encuentran en poder del depositario judicial señor Felipe Oscar Rodríguez domiciliado en calle 20 de Febrero esquina Alberdi - Tartagal, donde pueden revisarse. — En el acto el comprador abonará el 30 por ciento como seña y a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y Norte.

e) 3 al 12-4-56.

Nº 13640 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — HELADERA Y MUEBLES

El 10 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excmo. Cámara de Paz Letrada, secretaria Nº 3, en juicio EJECUTIVO FRANCISCO MARINELLI vs. GUIDO TONELLO venderé sin base y dinero de contado una heladera eléctrica reformada; un sofá cama de plaza y media; un aparador vitrina y una mesita de luz en poder del depositario judicial Guido Tonello, calle Arenales, Metán. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y BOLETIN OFICIAL.

e) 3 al 10-4-56.

Nº 13629 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — CAMION — SIN BASE

El 11 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA vs. TOCOMAR S.R.L. venderé sin base dinero de contado un camión marca White modelo 1946; motor Hércules X DH 346170 patente municipal 3635, en poder del depositario judicial Manuel Menendez Grau, Leguizamón 772. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a

cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y BOLETIN OFICIAL.

e) 3 al 11-4-56.

Nº 13628 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — 155 Bolsas de Maíz con cáscara BASE \$ 7.410. —

El día 12 de abril de 1956 a las 18 hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167 - Ciudad, remataré con la base de SIETE MIL CUATRO CIENTOS DIEZ PESOS M/N., ciento sesenta y cinco bolsas de maíz con cáscara, las que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Antonio Panayotides Zorpudes, domiciliado en calle Alberdi 501 - Tartagal. — En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo "Juan Antonio Tejerina vs. Antonio Panayotides Zorpudes". Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 3 al 12-4-56.

Nº 13635 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN METÁN

El día Lunes 14 de Mayo de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 22.400. — (las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno ubicado en la ciudad de Metán, designado con el Nº 11 de la manzana 93, con EXTENSION: 12 mt. 90 cm. de frente, por 64 mt. 95 cm. de fondo, dentro de los siguientes LÍMITES: generales: Norte, calle pública; Sud, con lotes 14 y 15; Este, con lote 13; y Oeste, con lotes 1, 2, 3, 4 y 5. — Títulos de dominio inscriptos a fl. 157, as. 2, Libro 1 R. I. de Metán. Nomenclatura catastral Partida 704, Sec. B, Parcela 22. — Ordena Sr. Juez de Cuarta Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO VIA APREMIO — BANCO PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL vs. JUAN SAAVEDRA", Expte. 19.111/954. — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 2/4 al 14/5/56.

Nº 13529 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — BASE \$ 140.266.66.

El día 26 de Abril de 1956 a las 18 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/N., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta, registrado a folio 389 asiento 1427 del libro 6 de P. Ventas. — Partida Número 1703. El comprador entregará en el acto del remate el 20 % del precio de venta y a cuenta del mismo, Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio; Ejecutivo, Cristóbal Ramírez vs. Manuel González. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días

en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 publicaciones en diario Norte.— Reconociendo gravámenes.— Con Habilitación de feria.—
e) 12/3 al 24/4/56.—

Nº 13523 — Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 27 de Abril de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, rematró SIN BASE, los derechos y acciones que puedan corresponderle al ejecutado, en un terreno (dos potreros) ubicado en Payo Gastilla, jurisdicción del Departamento San Carlos, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Río Casacaquí; Poniente, propiedad de Toribia Cardozo; Sud, camino Nacional y Naciente, con herederos de Abel Maya.— En el acto el 30 % como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Ejecutivo, Castulo Bravo vs. Rosendo Cardozo.— Expte. Nº 85184/55. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, con habilitación de feria.—
e) 12/3 al 24/4/56.—

Nº 13526 — Por MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL — ACCIONES Y DERECHOS EN PROPIEDAD POPULARES, CHICOANA — BASE \$ 1.433.32.—

El 17 de abril p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO CAMILO ALE vs. RODOLFO ROBLEZ venderé las acciones y derechos correspondientes a las dos octavas partes indivisas de la propiedad denominada Populares, en Chicoana, con superficie de 134 hs., 96a, 61 c. cuyos límites figurar señalados en sus títulos inscriptos al folio 206, asiento 3 del libro de R. L. Catastro 367.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilitase feria de Semana Santa.—
e) 12/3 al 24/4/56.—

Nº 14510 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — FRACCION DE CAMPO EN ORAN BASE \$ 25.000.—

El 19 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Juan C. de Pescarotti vs. Alejandro A. Agüero venderé con la base de treinta y cinco mil pesos o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal una fracción de campo, ubicada en Orán de veintinueve hectareas, aproximadamente de superficie señalada como lotes 74 y 75 cuyos límites generales figuran en sus títulos inscriptos al folio 217, asiento 2 Libro 20 de Orán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilita feria Semana Santa.—

Intrans. y B. O. e) 7/3 al 19/4/56

Nº 13482 — Por JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL.—

El día 13 de Abril de 1956, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con

BASE de \$ 200.666.66 m/n, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", situada en el partido de Río Colorado, Departamento de Orán.—

SUPERFICIE: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo Nº 351, la fracción a rematarse posee 100 Hra o lo que resulte de los siguientes límites: Oeste, Colonia Santa Rosa, en una extensión de mil metros; Norte, camino que une Colonia Santa Rosa con estación Sausalito; en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros; Este, con propiedad de la sociedad colectiva Arias y Cía., en una extensión de mil metros y Sud, con propiedad de la misma compañía en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros.—

TITULOS: Se registran al folio 317, asiento 1 del libro 24 de R. L. de Orán. En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.—

Ordena Sr. Juez C. C. de 1ª Instancia 4ª Nominación en autos "EJECUTIVO — ARIAS Y Cía. vs. JOSE FAUSTINO FLORES", Exp Nº 20.308/55 y 18.589/54.—

EDICTOS: 30 días B. OFICIAL y Norte, con habilitación de la feria de Semana Santa. JORGE RAUL DECAVI, Marfilero.—

e) 1º/3 al 13/4/56.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 13661.—

Notificación a los señores Nicolás A. Poggio Girad y Camila Pérez de Poggio Girad, de la resolución recaída en el presente juicio:

"Salta, 23 de febrero de 1956 — Y Vistos: Considerando:... Falla:...

1º Ordenando llevar adelante esta ejecución con costas, hasta ser íntegramente pagados, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regule los honorarios del doctor Ramón D'Andrea en la suma de CUATRO MIL OCHENTA PESOS moneda nacional, de los que corresponden un mil ciento diez pesos por su actuación en el embargo preventivo, y dos mil novecientos ochenta pesos por la actuación en la ejecución, 2º Hacer efectivo el apercibimiento decretado y tener, por domicilio legal de los ejecutados, la Secretaría del Juzgado.— Cópiese, notifíquese, repóngase y páguese el impuesto a la sentencia.— J. G. Arias Almagro".

(Juicio: Ejecutivo M. Gil Martínez vs. Nicolás A. y Camila Pérez de Poggio Girad).

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario.

e) 4 al 6-4-56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13643 — El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita a doña JULIA ALMENDRA DE ROMERO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio y Tenencia de Hijo que le ha promovido don Anastasio Romero, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.— Salta, Abril 2 de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano de Registro.

e) 3 al 30-4-56.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13665 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO A los efectos de la Ley 11.867 notificase a los interesados que por ante la Escribanía del subcripto, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 479, se tramita la transferencia del negocio "Taller Mecánico Tina" con domicilio en 10 de Octubre Nº 87 de esta ciudad, con todos sus muebles, útiles, instalaciones y maquinarias, de propiedad del señor Raúl Paterlini a favor del señor Antonio Di Doné. —Cuentas a cobrar del comprador; pasivo a cargo del este último. —Para oposiciones en mi Escribanía don de las partes constituyen domicilio. —Adolfo Saravia Valdez. —Escribano de Registro.

RAUL PATERLINI
ANTONIO DI DONE

e) 6 al 12/4/56.

Nº 13658.—

Se comunica al Comercio en general, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 11867, que la señora ALCIRA F. DE FERRARIO, vende y transfiere libre de todo gravamen, a los señores ALBERTO COLODRO y RAUL ARIAS, el efectivo total de su negocio de tienda "LA PERLA" y "BAR AMERICANO", sito en la ciudad de Tartagal, en calle San Martín Nº 1.— El pasivo queda a cargo de la vendedora.— Oposición de Ley en el domicilio citado.—

e) 4 al 10-4-56.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 13669 — Compra venta de Negocio

A los efectos legales correspondientes se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido en la venta por parte de JOYAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor de los señores José Alterman, Daniel Alterman y David Galagovsky de la fábrica de palos de escoba y cabos para herramientas en general, instalado en esta ciudad en la calle Independencia, sin número. La venta se refiere al activo únicamente.— Ambas partes constituyen domicilio en esta ciudad en la calle Balcarce Nº 376. La transferencia se otorgará por ante el suscrito escribano.— ARTURO PENALVA.

e) 4 al 10-4-56.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13664 — CLUB DE PESCA SALTA
2º CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 37 de los estatutos en vigencia, convocase a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de Abril de 1956, (a las 21.30, en nuestra Sede Social, General Güemes 1038, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta Anterior.

- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Memoria de la Presidencia.
- 4º Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
- 5º Informe del Organó de Fiscalización.
- 6º Elección de la Comisión Electoral.
- 7º Elección parcial de autoridades y órgano de Fiscalización.

Art. 37 El "Quorum" de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios activos, que se encuentren con las cuotas sociales al día, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, si, obtenese dicho "quorum" la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas con cinco días de anticipación en secretaría para su oficialización.

MANUEL J. FERNANDEZ

SECRETARIO

HUMBERTO DI PRIMO

VICE -- PRESIDENTE EN EJERCICIO

e) 6/4/56.

Nº 13630 -- CONVOCATORIA
LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL -- SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 25 de Abril de 1956, a horas 19, en su local de la calle J. B. Alberdi Nº 57, de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

ORDEN DEL DIA

- 1º. -- Considerar Inventario, Balance, Cuenta de Pérdida y Ganancias y documentos prescriptos por el Art. 347 Cód. de Comercio.
- 2º. -- Elección de 5 Directores titulares y tres suplentes para el nuevo periodo y nombramiento de Síndico titular y suplente.
- 3º. -- Destino de las utilidades.
- 4º. -- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 23/3 al 19/4/56.

Nº 13627 -- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CIFO SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA INDUSTRIAL TRIGONIFICA ORAN
 A realizarse el día 16 de Abril de 1956 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 80 (Salta).

ORDEN DEL DIA

- a) Aprobación Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- b) Informe del Síndico.
- c) Elección de un Director Titular por 3 años.
- d) Elección de Dos Directores Suplentes por 1 año.
- e) Elección de Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por 3 años.
- f) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.

e) 23/3 al 12/4/56.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GRAL DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las inscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salir en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.--

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

GABRIEL PENITENCIARES

SALTA

1956